FORMULARIO SCS-I

-REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00018450

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 40090-82

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990589887001	APOLINAR PESCA SECA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de *Inversión de* Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CARLOS ANDRADE	ECUAT.	1800070565		7.000	7'000.000
2	NORMA CARCIA	ECUAT.	0905681268		2.970	2'970.000
3	CONSUELO GARCIA	ECUAT.	0916405350		10	10.000
4	ANA MARIA ANDRADE	ECUAT.	0978564101		10	10.000
5	CESAR ANDRADE	ECUAT.	0956473810		10	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL
18 SEP 1997

Certifico que la información es correcta

TOTAL $.	10'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, 25 de Agosto de 1997
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías *limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144*

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO N
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29